



**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN.**

PAE 2026



FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el artículo 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026; el Honorable Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, expide el presente Programa Anual de Evaluación, como instrumento rector para el seguimiento, monitoreo y valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales.

El presente documento tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de evaluación gubernamental, consolidar la gestión pública orientada a resultados y garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Programa Anual de Evaluación constituye un instrumento técnico-administrativo que permite generar información estratégica para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión institucional y el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

OBJETIVOS GENERALES DEL PAE

- I. Determinar las evaluaciones aplicables a los Programas Presupuestarios del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.
- II. Establecer el calendario anual para la ejecución de actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.
- III. Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados mediante la implementación de mecanismos de evaluación institucional.
- IV. Impulsar procesos de mejora continua en la Administración Pública Municipal.
- V. Generar información objetiva y verificable para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.



MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

PRIMERA

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas y administrativas para regular los procesos de evaluación de los Programas Presupuestarios del Honorable Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

SEGUNDA

Las disposiciones previstas en el presente instrumento serán obligatorias para:

- a) Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
- b) La Contraloría Municipal.
- c) Las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

TERCERA

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

Contraloría Municipal

La instancia responsable de coordinar los procesos de evaluación, control y seguimiento institucional.

CONEVAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias

Las unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.

Evaluación

El análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios para determinar el grado de cumplimiento de metas, objetivos e indicadores.

MML

La Metodología del Marco Lógico utilizada para la estructuración, diseño y evaluación de Programas Presupuestarios.

MIR

La Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica para el seguimiento del desempeño institucional.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

Sujetos Evaluados

Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de Programas Presupuestarios.

Términos de Referencia

Documento técnico que define objetivos, metodología, alcances y productos de las evaluaciones.

CUARTA

La Contraloría Municipal será la instancia facultada para interpretar administrativamente los presentes Lineamientos y resolver los casos no previstos.

QUINTA

Las Dependencias responsables de Programas Presupuestarios deberán alinear sus objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo vigente y con los instrumentos de planeación aplicables.

SEXTA

Las Dependencias deberán integrar información relativa a:

- a) Objetivos estratégicos.
- b) Indicadores de desempeño.
- c) Metas programadas.
- d) Población objetivo.

e) Medios de verificación.

f) Riesgos y supuestos institucionales.

SÉPTIMA

La Contraloría Municipal dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los Programas Presupuestarios, verificando el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Las Dependencias deberán atender las recomendaciones emitidas y aplicar las acciones de mejora correspondientes.

OCTAVA

Las áreas responsables propondrán adecuaciones a las Matrices de Indicadores para Resultados derivadas de los procesos de evaluación y seguimiento.

NOVENA

Las Dependencias deberán fortalecer los procesos de planeación institucional mediante la vinculación entre objetivos, estrategias, indicadores y recursos presupuestarios.

DÉCIMA

La MIR de cada Programa Presupuestario constituirá un instrumento fundamental para el monitoreo y evaluación del desempeño gubernamental.

DÉCIMA PRIMERA

Las Dependencias responsables deberán reportar periódicamente el avance de indicadores conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos emitidos por las autoridades fiscalizadoras competentes.

DE LAS EVALUACIONES

DÉCIMA SEGUNDA

Con la finalidad de fortalecer la gestión pública municipal y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán evaluaciones conforme a las disposiciones vigentes y disponibilidad presupuestaria.

Las evaluaciones tendrán como propósito:

a) Medir el desempeño institucional.

- b) Valorar el cumplimiento de objetivos y metas.
- c) Detectar áreas de oportunidad.
- d) Emitir recomendaciones para la mejora continua.

DÉCIMA TERCERA

Las evaluaciones podrán realizarse de manera interna o mediante instancias evaluadoras externas especializadas.

DÉCIMA CUARTA

La Contraloría Municipal coordinará los procesos de contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas.

DÉCIMA QUINTA

El tipo de evaluación aplicable será determinado por la Contraloría Municipal conforme a las necesidades institucionales y al Programa Anual de Evaluación correspondiente.

DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

DÉCIMA SEXTA

Las evaluaciones deberán desarrollarse conforme a criterios técnicos, metodológicos y normativos, integrando análisis cuantitativos y cualitativos que permitan valorar el desempeño de los Programas Presupuestarios.

DÉCIMA SÉPTIMA

Las evaluaciones deberán considerar comparativos históricos y resultados de ejercicios anteriores para identificar avances y áreas de mejora institucional.

DÉCIMA OCTAVA

Las Dependencias responsables deberán atender los hallazgos y observaciones emitidos por las instancias fiscalizadoras competentes.

DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

DÉCIMA NOVENA

La Contraloría Municipal y las Dependencias responsables deberán publicar los resultados de las evaluaciones en los medios oficiales correspondientes, garantizando el acceso a la información pública.

VIGÉSIMA

Cuando las evaluaciones sean realizadas por instancias externas, los resultados deberán difundirse bajo criterios de máxima publicidad y transparencia gubernamental.

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

VIGÉSIMA PRIMERA

Las Dependencias responsables elaborarán, en coordinación con la Contraloría Municipal, los Términos de Referencia aplicables a cada evaluación, conforme a la normatividad vigente.

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

a) Actividades de Monitoreo

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal	Monitoreo del SRFT correspondiente al Primer Trimestre 2026	30/04/2026	Informe Trimestral
2	Contraloría Municipal	Monitoreo del SRFT correspondiente al Segundo Trimestre 2026	31/07/2026	Informe Trimestral
3	Contraloría Municipal	Monitoreo del SRFT correspondiente al Tercer Trimestre 2026	31/10/2026	Informe Trimestral
4	Contraloría Municipal	Monitoreo del SRFT correspondiente al Cuarto Trimestre 2026	31/01/2027	Informe Trimestral
5	Contraloría Municipal	Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	31/03/2027	Reporte de Seguimiento
6	Contraloría Municipal	Monitoreo de indicadores de Programas Presupuestarios del Primer Trimestre 2026	30/04/2026	Informe de Seguimiento
7	Contraloría Municipal	Monitoreo de indicadores de Programas Presupuestarios del Segundo Trimestre 2026	31/07/2026	Informe de Seguimiento
8	Contraloría Municipal	Monitoreo de indicadores de Programas Presupuestarios del Tercer Trimestre 2026	31/10/2026	Informe de Seguimiento
9	Contraloría Municipal	Monitoreo de indicadores de Programas Presupuestarios del Cuarto Trimestre 2026	31/01/2027	Informe de Seguimiento

b) Actividades de Seguimiento

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	Elaboración y publicación de Programas de Trabajo derivados de Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones previas	20/12/2026	Programa de Trabajo

c) Actividades de Evaluación

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	Evaluación de consistencia y resultados al FAISMUN, correspondiente a recursos ministrados en 2024	30/06/2026	Informe de Evaluación
2	Contraloría Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	Evaluación de consistencia y resultados al FORTAMUN, correspondiente a recursos ministrados en 2024	30/06/2026	Informe de Evaluación
3	Contraloría Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	Evaluación interna de indicadores al Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	30/04/2026	Informe de Evaluación

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en los medios oficiales correspondientes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Dado en el Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Estado de Puebla, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. JUAN PANOHAYA CUAHUTITLA

Presidente Municipal San Nicolás de los Ranchos, Puebla

C. MARCOS TIRADO FERNÁNDEZ

Contralor Municipal